H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 75

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia a quien participaría en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, a quien pidió mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta.

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, resultó aprobado por mayoría en votación económica, con la modificación propuesta por el diputado Gerardo Fernández González a efecto de retirar del orden del día el punto sesenta y siete, correspondiente a la intervención de la diputada de la Representación Parlamentaria y de los diputados de los Grupos Parlamentarios, con treinta y un votos a favor y un voto en contra. -

La presidencia dio la bienvenida a personas integrantes de Centros de Rehabilitación de diversos municipios del Estado, invitados por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández. - - -





A solicitud de la presidencia, la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa por la que se reforman las fracciones octava y novena y se adiciona una fracción octava Bis al artículo veintiocho de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 565/LXV-I). Una vez lo cual, se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para su estudio y dictamen; y se remitió para opinión a la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en los artículos cincuenta y nueve -fracción décima-, segundo párrafo y ciento dieciséis -fracción quinta- de la citada ley. - -



Por instrucción de la presidencia, el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar las fracciones décima cuarta y décima quinta, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo cuarenta y dos y un artículo sesenta y seis Bis a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato (ELD





570/LXV-I). Una vez lo cual, la presidencia la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción décima quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para estudio y dictamen.

A petición de la presidencia, la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a través del cual se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos para que en los proyectos de leyes de ingresos contemplen subvenciones focalizadas para la regularización de los centros de rehabilitación, así como el cobro de servicios de agua potable para la operación de los mismos; y al Gobernador del Estado, para que en el ámbito de su competencia establezca una estrategia de seguridad que garantice la integridad de las personas que habitan los centros de rehabilitación del Estado; genere un programa de ayuda a los centros de rehabilitación; establezca estrategias de coordinación entre el sector salud y estos centros de rehabilitación, con la finalidad de garantizar el acceso al derecho a la salud de forma inmediata; y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos el veintisiete de abril de dos mil veintiuno (ELD 327/LXV-PPA). Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Por indicación de la presidencia, la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al Pleno de ese





La presidencia, dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que de acuerdo a sus facultades solicite a todos aquellos funcionarios de la administración pública estatal que aspiren a contender en el proceso electoral del próximo año dos mil veinticuatro, renuncien a sus cargos, con la finalidad de evitar el probable uso indebido de recursos públicos en promoción





personalizada, que es una prohibición constitucional (ELD 331/LXV-PPA) y, lo turnó a la Comisión de Asuntos Electorales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento tres - fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - -

Al existir votaciones en los siguientes puntos del orden del día, la Mesa Directiva se cercioró de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la presente sesión y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y le pidió a la diputada que se encontraba a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia.

A continuación, la presidencia dio cuenta y puso a consideración la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de incorporar en la papelería oficial del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el lema: dos mil veinticuatro, a doscientos años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato (ELD 333/LXV-PPA). Una vez lo cual, se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución; al no registrarse participaciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia- resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, sin registrarse intervenciones, por lo que se recabó votación nominal -mediante el sistema electrónico- y en modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, resultando aprobado el punto de acuerdo, por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y dos votos.





La presidencia declaró que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado conmemora el Bicentenario de la Instalación del Primer Órgano Legislativo en Guanajuato mediante la incorporación en sus comunicaciones oficiales del lema: dos mil veinticuatro, a doscientos años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato. Instruyó en consecuencia a la Secretaría General, para los efectos conducentes. De igual forma instruyó la remisión del acuerdo aprobado y sus consideraciones a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; a los organismos autónomos y a los ayuntamientos, para su conocimiento y, en su caso, inserten en su comunicación oficial dicha leyenda.

La presidencia, dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por la que se efectúa un reconocimiento especial al Heroico Colegio Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la inscripción de la leyenda dos mil veintitrés, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar a partir del mes de octubre del presente año (ELD 334/LXV-PPA). Se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución; al no registrarse participaciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien estaba a distancia- resultando aprobada por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, no se registraron intervenciones, por lo que se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien estaba a distancia- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad de los presentes, al computarse treinta dos votos. En consecuencia, la presidencia declaró que la Sexagésima Quinta Legislatura hacía un reconocimiento especial al Heroico Colegio Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional por su contribución a la Defensa de la Soberanía y la promoción de los valores nacionales en el marco de la Conmemoración del Bicentenario de su fundación y ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, a la Secretaría General para que en coordinación con el Heroico Colegio Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional instale una exposición fotográfica alusiva en el Recinto Oficial e instruyó la remisión del acuerdo aprobado y sus consideraciones a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional, de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; así como a los j organismos autónomos y a los ayuntamientos, para su conocimiento. - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de declarar como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato el inmueble que ocupa el Palacio de los Poderes, a efecto de llevar a cabo una sesión solemne el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, con motivo de los doscientos años de la





Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano y la entrega de la Condecoración Miguel Hidalgo y Costilla y los Premios Estatales dos mil veintitrés (ELD 335/LXV-PPA). Se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución; al no registrarse participaciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien estaba a distancia-, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos. Se sometió a discusión el punto de acuerdo, no se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -mediante el sistema electrónico y en modalidad convencional de quien se encontraba a distancia- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y un votos. En consecuencia, la presidencia declaró como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato el inmueble que ocupa el Palacio de los Poderes, para llevar a cabo una sesión solemne el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, con motivo de los doscientos años de la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano y la entrega de la Condecoración Miguel Hidalgo y Costilla y los Premios Estatales dos mil veintitrés y ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; a los Organismos Autónomos y a los ayuntamientos, para su conocimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se efectúa un respetuoso exhorto al titular de la Fiscalía General de la República para que cumpla con sus obligaciones constitucionales, legales, así como acate la resolución del juicio de amparo 250/2022 emitida por el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región a fin de implementar el Banco Nacional de Datos Forenses conforme a los efectos inmediatos señalados en la ejecutoria (ELD 336/LXV-PPA). Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución; al no registrarse participaciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica-, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos. Se sometió a discusión el punto de acuerdo, no se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -mediante el sistema electrónico- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia declaró aprobado el punto de acuerdo y ordenó su remisión junto con sus consideraciones, al titular de la Fiscalía General de la República para los efectos conducentes.

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del veinticinco al sesenta y seis del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa





Se sometieron a consideración los informes formulados por la Comisión de Administración, agendados en los puntos del veinticinco al treinta del orden del día, el primero, relativo a los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de junio del año en curso; el segundo, de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de julio del año en curso; el tercero, de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de agosto del año en curso; el cuarto, de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo del año en curso; el quinto, de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de junio del año en curso; y el sexto, de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de julio del año en curso. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica, resultando aprobados los informes por unanimidad





Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa formulada por las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Yulma Rocha Aguilar y Dessire Angel Rocha a efecto de adicionar una fracción trigésima cuarta, recorriéndose las subsecuentes, al artículo ocho de la Ley para Prevenir, Atender





y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 425 LXV-I). Se registraron las intervenciones de las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Briseida Anabel Magdaleno González y Martha Lourdes Ortega Roque para hablar a favor. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales de su competencia.

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo treinta y tres de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 249/LXV-I). Se registró la intervención del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes para hablar a favor. Concluida la participación, se recabó votación nominal - en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y dos votos. La presidencia instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales de su competencia.

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a los expedientes remitidos para la designación de dos personas integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (ELD 25/LXV-PD). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse participaciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los apartados contenidos en el mismo. Enseguida, procedió que la Asamblea eligiera a una persona para ocupar una vacante en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, mediante votación por cédula, en los términos del artículo ciento





noventa y tres -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, -en la modalidad electrónica-, resultando la emisión de treinta y tres votos a favor de la ciudadana Marisela Herrera Aguirre, previo a ello, la presidencia manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y tres -fracción undécima- sexto párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se requería para designar a los integrantes del consejo consultivo el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes presentes. Posterior a este ejercicio, la Asamblea procedió a elegir de entre las dos personas que no resultaron electas para ocupar la primera vacante, la persona que ocuparía la segunda vacante en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a través de votación por cédula, con el mismo fundamento, -en la modalidad electrónica-, resultando la votación a favor de la ciudadana Lisbeth Anel Villalvazo Millán con treinta y dos votos. En consecuencia, se designó a las ciudadanas Marisela Herrera Aquirre y Lisbeth Anel Villalvazo Millán por el término de tres años, como Consejeras ante el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, término que se contará a partir del momento en que rindan la protesta de ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos sesenta y tres -fracción vigésima primerade la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; diecisiete y dieciocho de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato: Asimismo, la presidencia ordenó comunicar el acuerdo aprobado al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a las ciudadanas designadas para los efectos conducentes y al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato (ELD 441 LXV-I). Se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar en los términos del artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, como autora del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, al computarse veintisiete votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse





intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el mismo e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia.

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa formulada por las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Yulma Rocha Aguilar y Dessire Angel Rocha, y por el diputado Gerardo Fernández González a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 181/LXV-I). Se registraron las intervenciones de las diputadas Yulma Rocha Aguilar para hablar en los términos del artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como autora del dictamen, Martha Guadalupe Hernández Camarena y Martha Lourdes Ortega Roque para hablar a favor. Agotadas las intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, al computarse veintinueve votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el mismo e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia.

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato (ELD 397/LXV-I). Se registró la





Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta de reelección del Maestro Héctor Tinajero Muñoz, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Consejo del Poder Judicial del Estado. (ELD 26/LXV-COM). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse treinta votos. Acto seguido, procedió que la Asamblea se pronunciara sobre la reelección del maestro Héctor Tinajero Muñoz, al cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato -en la modalidad electrónica-, resultando la emisión de treinta votos a favor de la reelección, previo a ello, la presidencia manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo ochenta y seis párrafo quinto- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se requería para reelegir a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno. En consecuencia, la presidencia declaró que la reelección había sido aprobada y se tuvo por reelecto al maestro Héctor Tinajero Muñoz como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, instruyó remitir el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado y a la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; así como al ciudadano magistrado para los efectos conducentes y la remisión del acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen formulado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos tres, fracción décima quinta, veintiocho, fracción segunda, ciento veintisiete, ciento veintiocho, fracción primera y ciento veintinueve de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 503/LXV-I). Se registraron las participaciones de las diputadas Angélica Casillas Martínez e Irma Leticia González Sánchez para hablar a favor. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con



veinticinco votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el mismo e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia.

Se sometió a discusión, el dictamen signado por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad (ELD 244/LXV-PPA). Se registraron las participaciones de las diputadas Katya Cristina Soto Escamilla e Irma Leticia González Sánchez para hablar a favor. Una vez lo cual, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse veintiséis votos. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a la Secretaría de Salud Federal y a Secretaría de Salud del Estado para los efectos conducentes.

A continuación, se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que se establezcan mecanismos de supervisión y control más rigurosos y saquen del mercado aquellos que se vendan de manera ilegal en establecimientos y en la vía pública, asegurando el cumplimiento efectivo del Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas (DOF 31/05/2022); y, por medio de la Secretaría de Salud, contemple y diseñe programas específicos de apoyo y tratamiento para aquellos que deseen dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo, con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo (ELD 302/LXV-PPA). Se registraron las intervenciones del diputado César Larrondo Díaz y de la diputada Irma Leticia





Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento (ELD 160C/LXV-I). No se registraron intervenciones. Se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse diecinueve votos a favor y ocho votos en contra, la diputada Yulma Rocha Aguilar razonó su voto en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado, en la

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado





En seguida, se puso a discusión el dictamen signado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 459/LXV-I). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiún votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Grupo de Trabajo que analiza la solicitud de Alerta de Violencia contra las Mujeres para Guanajuato para que antes de que concluya el mes de marzo entregue el informe de conclusiones y propuestas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en Guanajuato; al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que instruya la atención inmediata de las acciones propuestas en el informe de conclusiones y propuestas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en Guanajuato; y a la Secretaría de Gobernación para que dé puntual seguimiento a las acciones implementadas por el Estado y emita la declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres para el Estado de Guanajuato sin dilación alguna (ELD 248/LXV-PPA). No se registraron









Se puso a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Rector General de la Universidad de Guanajuato, Luis Felipe Guerrero Agripino, para que en aras de hacer prevalecer el principio de imparcialidad que rige en todo proceso democrático y en este caso deba observar como máxima autoridad unipersonal ejecutiva de gobierno, se abstenga de participar o intervenir en la substanciación del proceso de selección de la persona que ocupará la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, para el siguiente periodo, se excuse de seguir presidiendo la Comisión Especial, con motivo de que preside dos de los tres órganos que intervienen en la selección y evaluación de candidatos y candidatas, lo que genera incertidumbre y demerita la credibilidad en el procedimiento; así como al Consejo General Universitario para que lleve a cabo un proceso de revisión y renovación de su normativa interna consultando a la comunidad universitaria (ELD 307/LXV-PPA). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiún votos a favor y siete votos en contra, la diputada Irma Leticia González Sánchez razonó su voto a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - - - - - - -

A continuación, se puso a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Rector General y a la Secretaría General de la Universidad de Guanajuato,





Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en lo correspondiente al primer ordenamiento* (ELD 323A/LXV-



I). Se registró la intervención de la diputada Martha Edith Moreno Valencia para hablar en contra. Concluida la participación, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse dieciocho votos a favor y diez votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto





Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que de acuerdo a sus facultades y recursos, implemente campañas que expongan a niños, adolescentes y jóvenes la importancia y ventajas de concluir la educación media superior, incentivándolos a continuar y cursar una carrera profesional, exponiendo las consecuencias y riesgos personales que existen en el modus vivendi de los llamados influencers (ELD 260/LXV-PPA). Se registraron las intervenciones del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para hablar en contra y de la diputada María de la Luz Hernández Martínez para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiún votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen signado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa mediante la cual se reforman los artículos ochenta y cuatro, ochenta y seis y ochenta y siete y se derogan el artículo ochenta y siete-A y la fracción tercera del artículo cuatrocientos veinticinco del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 149/LXV-I). Se registró la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes para hablar a favor. Agotada la intervención, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado en lo general por unanimidad de los presentes, al computarse veintisiete votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la participación del diputado César Larrondo Díaz para reservarse el artículo ochenta y siete A y la adición de un artículo segundo transitorio. Se sometió a





En el apartado de asuntos generales, no se registraron participaciones. - - - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco diputadas y diputados, que se registró la inasistencia del diputado Martín López Camacho, justificada en su momento por la presidencia y que se retiraron con permiso de la presidencia las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, Dessire Angel Rocha, y Noemí Márquez Márquez, así como los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas y Aldo Iván Márquez Becerra.

MIGUEL ÂNGEL SALIM ALLE
DIPUTADO PRESIDENTE

ALDO IVÁN MARQUEZ BECERRA
DIPUTADO SECRETARIO

JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ DIPUTADO VICEPRESIDENTE



Guanajuato, Gto., 27 de septiembre de 2023.

DIPUTADO
MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE.
PRESIDENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DE LA LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E

Muy respetable Diputado Presidente, a través de este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia del **Diputado Martín López Camacho** a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, ya que no podrá estar presente debido a causas de fuerza mayor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO

BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ.

RESERVAS

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito el uso de la voz a efecto de realizar una reserva al artículo 87-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato y agregar un artículo segundo transitorio, para quedar en los términos siguientes:

<u>-</u>	
Dictamen	Reservas
Art. 87-A. Asentada la anotación de reconocimiento, el Oficial del Registro Civil correspondiente deberá levantar nueva acta de nacimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de este Código.	Art. 87-A. A partir de la anotación de reconocimiento, el Oficial del Registro Civil correspondiente deberá expedir nueva acta con los datos que deriven del reconocimiento.
El acta de nacimiento original con la anotación correspondiente al reconocimiento quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial.	La anotación correspondiente al reconocimiento quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna que haga mención al reconocimiento, salvo a solicitud de la persona titular del acta, de quien ejerza la patria potestad, de quien haya efectuado el reconocimiento u otorgado su consentimiento para la realización del acto, o autoridad ministerial o judicial.
	Artículo Segundo
	El Poder Ejecutivo del Estado contará con un término de treinta días a partir de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para la adecuación reglamentaria correspondiente.

Lo anterior, con la finalidad de otorgar seguridad y certeza jurídica respecto el reconocimiento de una hija o hijo, puesto que resulta muy importante que se emita una nueva acta en la cual consten los datos que corresponden a la realidad social de la persona sin que se refleje el reconocimiento, puesto que lo contrario transgrede la dignidad humana y el derecho a la igualdad y no discriminación.

Y la adición del segundo transitorio para que el ejecutivo tenga un plazo para la adecuación de su reglamentación.

S.l. V